

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados. No se admiten... Las suscripciones empiezan los días 1.º de 16 y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRIPCION. En Murcia: 2 pta. mes y 5 un trimestre... En Ultramar y el extranjero, 10 pta.

UN NUMERO DEL DIA 0'10 DE PSETA; ATRASADO 0'20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUC FAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Ayer publicó el «Boletín oficial» los extractos de las actas de las sesiones celebradas por la comisión provincial en 28, 29 y 30 de marzo, y en 1.º, 3, 8, 12, 13 y 14 de abril.

La Paz va ganando terreno en la comisión provincial, se sostiene, mirando las cosas por el lado de color de rosa, que lo que es por otros lados no diríamos lo mismo.

«No pondremos serios.» Se dice, pero habiendo de darme crédito, que algunos conculcan el cumplimiento, se oponen a corresponder como debieran a la justa petición de la prensa local de esta localidad, referente a la publicación de las cuentas municipales del año económico último.

Si esto resulta cierto, no tendremos palabras bastantes para censurar a esos concejales que olvidan, o quieren olvidar, que esas cuentas, no son las cuentas de una casa particular, de una casa cualquiera, sino que pertenecen a las cuentas de la administración de los ingresos y gastos locales; las cuentas de la casa ayuntamiento, de la casa del pueblo, y que así, como en la ley no se desprecia, ni el desprecio que le ha de esta manera, extorsión a todo empobrecido por capricho de varios señores.

Hemos recibido de las obras de Paul de Kock, edición de Medina y Navarro, las obras «La Pequeña Virginia» y «La Niña Perdida», y de la edición de Manero la «Fiesta de Guatano el Galan» y «Una noche en la casa de un hombre rico».

El comité central de Lyon hemos recibido la siguiente circular que traduce el original francés: «Compañeros: una excelente comunicación rogándonos su inserción en vuestro periódico, a lo cual accedemos gustosos.

Socorro a los agricultores de los departamentos devastados por la guerra, bajo el patronato de la sociedad de agricultura y la sala de comercio. Han sido creados numerosos comités, tanto en Francia como en el extranjero, con el humanitario objeto de acudir en ayuda de las poblaciones de los departamentos devastados por la guerra. Numerosos socorros en dinero u objetos han sido ya distribuidos; pero los desastres son inmensos y los socorros reunidos insuficientes por lo tanto para repararlos. Además, la falta de unidad de acción en los comités, la poca actividad en el servicio, los medios de distribución que hacían necesarios dobles esfuerzos, ocasionaba retardos deplorables en la repartición.

II. Dar pronto, es dar dos veces. Para aliviar con prontitud estas profundas miserias es necesaria la organización de comités, que reúnan los donativos otros para distribuirlos. Por otra parte, es necesario también que estos comités estén en relación con un CENTRO COMUN, conservando en su seno la entera libertad y su completa autonomía.

El comité fundado en Lyon, el 10 de marzo, con la cruz azul como signo distintivo, la circular lleva una cruz azul a la izquierda, ha reunido hasta ahora recursos considerables, ya por sí mismo y ya por los comités regionales que se han organizado en torno suyo. Desde su fundación ha dado nuestro establecimiento por los comités, que se han creado con un objeto analógico, y hoy posee muy numerosos documentos sobre las pérdidas que hay que reparar. Por esto el comité liones, cree deber dar su apoyo al interés general de tan honradísimos constituirse un Comité central, y que se encargue de todas las operaciones benéficas que quieran fundar so-

mités de socorros para esas desgraciadas.

IV. El comité central liones tiene por objeto:

1.º Organizar todos los servicios necesarios a la percepción de los donativos y reparto de los socorros.

2.º Centralizar todas las noticias útiles al objeto, y transmitir a todos los demás comités franceses y extranjeros que deseen conocerlos.

De este modo el trabajo de los demás comités con el mismo fin creados ó por crear se simplificará considerablemente; los unos no tendrán más que recoger los donativos y enviarlos según las indicaciones que el comité central liones se encargará de hacerles, y los otros formular sus demandas a este mismo comité, el cual empleará los mejores para satisfacerlas en el tiempo mas breve posible.

El proyecto del comité central liones ha recibido la aprobación de las más altas corporaciones, como los más simpáticos apoyos. (Aquí inserta el extracto de dos actas, una de la reunión libre de agricultores de la Asamblea nacional, y otra de la Comisión de los departamentos maltratados, firmada la primera por el conde de Bouteville, el marqués de Antelme, el marqués de Montmor, etc. y la segunda por MM. Paulin Guizon y Anisson Daperon, en que se ofrece su apoyo al comité y se le dan las gracias por su filantrópico pensamiento).

INSTRUCCIONES GENERALES.—Son invitados los comités que hayan recibido donativos en favor de las poblaciones invadidas, a informar al comité central liones de los recursos, sean en dinero u objetos, de que disponen. Los comités formados y acreditados para repartir los socorros en las comarcas maltratadas pueden hacer sus demandas, acompañadas de documentos justificativos, al comité central liones, que inmediatamente transmitirá a dichos comités lo que allí deban satisfacer.

Nota.—El comité central, solo distribuye en su nombre sus propios recursos; no es, pues, con los demás comités franceses y extranjeros, mas que un intermediario destinado a regular las operaciones, dejando toda la caritativa iniciativa y el mérito todo de sus propios esfuerzos. Sin embargo, el comité liones recibe y distribuye los donativos que se le mandan directamente.

Las suscripciones en dinero deben ser enviadas a Lyon, a nombre del «Siege du Comité, Palais du Commerce, place des Cordeliers», o al Tesorero, Mr. J. Guerin, chef M. M. Voe Guerin et fils, banquiers, los donativos en otros objetos que no sean dinero, a Mr. Magasin—Général up de Vaise (Lyon).

Firmó la circular, como presidente del comité, el Sr. de la sociedad de Agricultura de Lyon, Mr. Platon, y como secretario general Mrs. Leon Camell.

UNIVERSIDAD LIBRE.

He aquí la comunicación dirigida por este centro científico

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

El Claustro de su Universidad libre, después de la discusión y de la votación solemnemente tuvo lugar en esa Asamblea en la sesión de la tarde del 16 de mayo último, al examinar los presupuestos provinciales, y con ocasión de la omisión presentada al artículo referente a los gastos de esta escuela, urgió era de su parte deber inescusable, dirigirse a esa corporación; no ya para defender ni menos para impugnar la institución y conservación de este establecimiento literario, sino para esclarecer los hechos y rectificar los datos, involuntariamente equivocados, que a la consideración de esa Asamblea se expusieron. Ha querido sin embargo que el tiempo barre las primarias desagradables impresiones; que a él apasionamiento suceda la reflexión y la calma para que se oigan sin recelos imparciales palabras.

Imparciales sí, porque si el carácter de las personas que componen el Claustro no fuera prenda bastante por sí sola para garantizar su completa imparcialidad en este asunto lo sería sobrada la manera como vienen a formar parte de este cuerpo y la

no menos digna como están desde su creación, contribuyendo a mantenerlo. Historia es esta por los mas sabida, por muchos apreciada y bien correspondida; pero cuando hay algunos que la ignoran y otros que afectan ignorarla, no cree sea inmodestia repetirla, y si lo fuera... perdónesele esta vanidad, aunque parezca pueril, única satisfacción que a todos puedan dar los que de la manera que va a decir fueron obligados a formar un cuerpo que antes no había quien no lo pusiera sobre la cabeza, y hoy no falta quien pretenda ponerlo bajo los pies.

Ajenos eran casi todos los individuos del Claustro al pensamiento de la creación de la universidad; alejados se hallaban su mayor parte de las corporaciones y centros oficiales donde este pensamiento nació y adquirió vida; retirados vivían en su estudio, en sus clases o en sus ocupaciones particulares, con las que libraban una subsistencia para si independiente y desahogada para sus familias, cuando recibieron una comunicación, que por lo casualmente fue de su creación, no pueden resistir la tentación de copiar «La Excmo. Diputación provincial en sesión del día de ayer, atendiendo a los relevantes méritos que concurren en V. S. para pertenecer al Claustro de profesores de la Universidad libre provincial que viene acordado establecer en esta capital, ha tenido a bien nombrarle profesor de la asignatura de... esperando del patriotismo y celo de V. S. por la eflorescencia que le otorgará este honor aceptando el nombramiento.» De musitadamente finos ha calificado los términos en que estas comunicaciones fueron redactadas; y no teme le llama exagerado el que las lee, toda vez que no tiene noticia, ni cree se escriba así ninguna credencial; rogar al nombrado el que le nombra, que le otorgue el honor de aceptar su nombramiento, invocando para esto, no los propios sino los ajenos merecimientos, bien puede llamarse completamente nuevo.

Solo de este modo pudieran responder todos profesores al llamamiento, haciendo abstracción de sus opiniones y compromisos políticos, posponiendo afecciones particulares y sacrificando sus propias tareas; solo así se comprende, que muchos que aunque ni pretenden ni podrían resistir la comparación con los Figuerolas, los Colombaros y Moret, han tenido sin embargo la suerte de crearse una reputación, que aunque modesta y reducida al estrecho círculo de una capital de provincia, satisfice sin embargo su amor propio, se prestaban a repasar el camino que anduvieron hace tiempo; a volver la vista a las especulaciones de la teoría, tan desinteresadamente, que a pesar de no haber recibido hace casi un año la mezzuma retribución que se les ofreciera, tienen la satisfacción de poder asegurar no ha transcurrido esta lista al cumplimiento de los deberes aceptados, puesto que ninguno ha desmayado en su penosa tarea.

Este relato, que el Claustro espera oiga con benevolencia la Diputación, prueba, que como ha dicho antes es completamente imparcial en esta cuestión, puesto que le es indiferente, completamente indiferente, el calificativo que haya de darse al pensamiento de la creación de la universidad. Llámesele oportuno ó imprevisto, que se le juzgue útil ó inconveniente, cosa es que no afecta a quienes ninguna participación tuvieron en él; a quienes solo han contribuido a sostenerlo porque invocando el santo amor de la patria y de la ciencia, se les rogó dispensaran a la Diputación el honor de aceptar los cargos que les había confiado, y porque en su honra sea dicho, aquella Diputación, como esta, en todos, absolutamente en todos sus actos, demostró saber apreciar y corresponder a su sacrificio en su obsequio y por aquella mediación hecho. Pónganse, pues, de acuerdo, y avénganse los que deprimen la universidad y los que la ensalzan, el Claustro de sus profesores repite es ajeno a esta cuestión y como al pensamiento predicho no le liga mas que un compromiso de honor, unido a él le encuentran las circunstancias por adversas que se a, mientras se conserva la tradición de la Diputación con que le contrajeran; el día que otra cosa suceda se volverán contentos a sus ocupaciones de las que fueron distraídos, lle-

vando en su alma la satisfacción de haber cumplido como buenos.

Esto dicho respecto a la oportunidad y utilidad de la creación de esta escuela, sirvan los datos que arrojan los siguientes estados para que la Diputación forme un juicio exacto de los sacrificios que su sostenimiento a la provincia cuesta y del resultado que produce:

PRESUPUESTO ADICIONAL DE 1869 A 70.

PRESUPUESTADO para los 8 meses de existencia de la universidad en este año económico, ó sea desde 1.º de noviembre de 1869, a fin de junio de 1870.

Gastos.	Rs. Cts.
Para el personal facultativo.	69333 33
Para id. administrativo.	13887 99
Para material.	20720 "
Total.	103941 32

Ingresos.

Calculado por matrículas y grados.	21274 66
Subvención del ayuntamiento para los 8 meses.	26666 66
Déficit a cubrir para la diputación.	56000 "
Total.	103941 32

Recibidos.

Por ingresos de matrículas en el primer periodo.	33640 "
Por id. id. segundo id.	12100 "
Por id. subvención del ayuntamiento.	10660 "
Por id. de la diputación hasta 21 de junio del 70.	28000 "
Total.	84400 "

Pagado.

Al personal facultativo, sus nóminas de noviembre de 1869 a abril de 1870.	40666 93
Al mismo en el periodo de ampliación por su nómina de mayo.	7333 38
Al administrativo desde noviembre del 69 a junio del 70.	13871 99
A material.	15043 92
Al mismo en el periodo de ampliación.	2184 15
Total.	79100 37

Quedan por pagar.

Al personal facultativo por su nómina de junio.	7332 96
A material.	2690 "
Total.	9422 96

Resultado.

Para 9.422 rs. 96 cént. que faltan por pagar.

Deben:

El Excmo. ayuntamiento (que entregará).	16666 66
La caja del establecimiento (existentes).	4639 63
Total.	21306 29

Que deducidos 9.422 rs. 96 cént. que quedan por pagar, habrá que devolver a la Diputación la diferencia hasta 28.000 rs. que tiene entregados.

Resumen.

El sostenimiento de la universidad desde 1.º de noviembre del 69 a fin de junio del 70 costará: Al Ayuntamiento. 25666 66 A la Diputación. 16116 87 Este resultado lo ha producido un aumento en el ingreso presupuestado, de 24.465'34 cént. y la economía en los gastos de personal de 14.016'06 y de material 1.401'93.

(Se continuará).

NOTIGIAS GENERALES.

La Gaceta de hoy publica las leyes siguientes:

«Artículo 1.º Los actuales bachilleres en la facultad de filosofía y letras y en la de ciencias exactas, físicas y naturales conservarán los mismos derechos que antes de la supresión de dicho grado tenían para aspirar, mediante oposicion, á las cátedras de Instituto correspondientes á respectiva facultad.

Art. 2.º Los catedráticos de Instituto que solo sean bachilleres en filosofía y letras ó en ciencias conservarán igualmente los derechos que tenían á la fecha de su ingreso en el profesorado de segunda enseñanza para continuar y ascender en esta carrera.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las de la presente ley, y especialmente las contenidas en la ley de las Cortes Constituyentes, publicada el 7 de Mayo de 1870.

MINAS.

Artículo único. El art. 19 de las bases generales para la nueva legislación de minas será sustituido por el siguiente: «Las concesiones para la explotación de sustancias minerales son á perpetuidad mediante un cánón anual por hectárea que se fijará en la forma siguiente: las piedras preciosas y los criaderos de las sustancias metalíferas comprendidas en la tercera sección, exceptuando el hierro, 10 pesetas. El hierro, las sustancias combustibles, los escoriales y terreros metalíferos y las demás sustancias de la segunda y tercera sección, 4 pesetas. El cánón deberá pagarse desde la fecha en que se haga la concesión; y mientras el dueño de la mina satisfaga puntualmente dicha cantidad la Administración no podrá privarlo del terreno concedido, sea cual fuere el grado en que lo explote.»

El diario oficial publica también el decreto que sigue:

«Artículo 1.º Se crea un Instituto nacional de vacuna bajo la dependencia del ministerio de Fomento.

Art. 2.º Este Instituto tiene por objeto:

- 1.º El amplio y completo conocimiento de las viruelas como especie patológica.

- 2.º El estudio experimental y clínico de la vacuna en los seres de la escala animal en que es posible su desarrollo.

- 3.º El estudio de la inoculación de la linfa vacuna como preservativo de la viruela.

- 4.º La conservación y propagación incesante de la vacuna, mediante una constante serie de inoculaciones ó transmisiones de las especies caballar y bovina al hombre, ó de uno á otro individuo de la especie humana.

- 5.º El estudio de todos los adelantos y progresos que en este ramo se hagan en otros países.

- 6.º Propagar el conocimiento de las ventajas de la vacunación, y desterrar las preocupaciones que haya sobre este punto.

- 7.º Contestar á los interrogatorios que se le dirijan por la superioridad acerca de las epidemias variolosas.

- 8.º Proporcionar al Gobierno los registros clínicos de variolosos para los hospitales, hospicios, etc., y para la asistencia á domicilio.

- 9.º Someter á la aprobación de la Superioridad los modelos para la formación de una estadística general de variolosos.

- 10.º Promover el estudio de las epidemias de este mal en España para conocer con exactitud las condiciones de su propagación, la influencia estacional climatológica y atmosférica, etc., y la eficacia de las medidas planteadas para atajarlas, etc.

- 11.º Promover las cuestiones médicas teóricas ó prácticas referentes á la vacuna y derivadas del estudio y de la observación.

- 12.º Proponer la adopción de otras medidas administrativas ó legislativas que puedan contribuir á combatir este mal.

- 13.º Dirigir las operaciones de vacunación y revacunación.

Art. 3.º El Instituto de vacunación dependerá directamente de la Academia de medicina.

Art. 4.º El ministro de Fomento queda autorizado para la ejecución de este decreto, proponiendo el oportuno reglamento.»

Por espacio de sesenta días se han repetido diariamente los temblores de tierra en Cartaman (Filipinas), no habiendo ocasionado en tanto tiempo ninguna desgracia personal.

En Cebú, pueblo de aquel archipiélago, dicen que había caído una lluvia de ceniza finísima, cuya causa se ignora, y que se presume fuera la erupción de un volcán en los montes de Camiguien, abierto, sin duda, á causa de los temblores que se sintieron.

El 1.º de Mayo por la noche apareció el monte de Cartaman cubierto de lava hirviente, por lo que horrorizados los habitantes de la isla, buscaron su salvación en la fuga, dirigiéndose á la mar, donde los que pudieron tomaron las embarcaciones que había para trasladarse á Bohol ó á los pueblos del distrito de Misamis.

Se calculan que han fallecido unas doscientas personas, víctimas la mayor parte de las piedras que cayeron durante algunas horas de la espesada noche; que los intereses perdidos son incalculables, pues varios depósitos de abacá se quemaron, muchas casas y siebras de aquella planta y de palay.

Pregunta un colega:

«Es cierto que han quedado en la secretaría de Estado varios decretos concediendo cruces, sin refrendar por el Sr. Martos á pesar de estar firmados ya por D. Amadeo.

¿Es verdad que las personas agraciadas en estos decretos son amigos del duque de la Torre y que el último ministro de Estado, en prueba de su acendrado amor y cariño al presidente del gabinete que formaba parte, se ha negado á firmar los decretos, como decimos mas arriba.»

Todos los diarios de la situación convienen en que el Sr. Salmeron está decidido á no aceptar ninguno de los altos puestos para que se le designa.

Parece, según un colega, que se proyecta modificar el personal de inspectores de Hacienda.

La Última Hora da cuenta del siguiente hecho:

«Parece que en Pedro Bernardo, por otro nombre Nava la Solana, partido de Arenas, provincia de Avila, fué asesinado en los primeros días de Junio un hombre llamado Bonifacio Sierra; parece que, mal herido, estuvo dos días demandando socorro, sin que nadie se atreviese á prestárselo, merced á la ignorancia del pueblo, que teme comprometerse en causas graves; parece que estuvo abandonado el cadáver unos quince días; parece que avisadas las autoridades se presentaron á levantar el cadáver el juez municipal y el cirujano de Gauilanes, ó el de Casas Viejas; levantaron un acta de que el Sierra había fallecido de muerte natural, le enterraron allí mismo y así finalizaron la tragedia.»

Por un acuerdo celebrado entre franceses y alemanes se ha establecido el saludo mútuo entre los militares de ambas nacionalidades.

Los periódicos franceses se muestran altamente escandalizados y con razón, de que el ayuntamiento republicano de Lyon haya votado 45.000 francos para sueldos de los alcaldes.

Hé aquí las cifras de la mortalidad en varias capitales en la semana pasada:

Londres 1.281, ó sea 20 por 1.000.

Paris 859, ó sea 25 por 1.000.

Berlin 791, ó sea 25 por 1.000.

Bruselas 88, ó sea 25 por 1.000.

La prensa francesa se muestra alarmada por el cólera que, nacido en Persia, avanza hácia Europa por Rusia.

Anuncia The Times que, reorganizada en París la policía y levantado el estado de sitio, el ejército alemán abandonará los alrededores de la capital.

Con motivo de los recientes incendios ocurridos en Francia en varios monumentos y palacios, se han llevado á cabo numerosas prisiones.

El clero de la ciudad de Belfort ha pedido á Roma que se le separe de la diócesis de Strarburgo para no tener relación ninguna con Alemania.

M. Thiers se propone, una vez suspendidas las sesiones de la Asamblea, visitar los arsenales y las plazas fuertes mas principales de Francia.

Háblase de un extraño proceso, á que ha dado lugar la herencia del abate Daguerry, fusilado por los insurrectos de la Commune.

Se teme de un momento á otro la noticia de la muerte de la desgraciada emperatriz Carlota, esposa de Maximiliano de Méjico.

Dice un periódico que será nombrado secretario de Gracia y Justicia al catedrático de Madrid Sr. Comas.

Entre las personas que serán preferidas por el señor ministro de Hacienda cuando hayan de proveerse vacantes de su departamento, se cuentan los cesantes del 56 que, con buenas notas y circunstancias, fueron separados únicamente por motivos políticos.

Dice un periódico:

«Tenemos entendido que en el archivo y biblioteca del Escorial existen manuscritos curiosos y del mas alto interés envueltos entre telarañas y papeles viejos. Un historiador dice que en dicho monasterio hay algunos de los que Constantino Lascaris sacó de Constantinopla poco despues de ser conquistada por los turcos en 1453, la mayor parte procedentes de los archivos de Atenas, y otras importantes ciudades de Grecia, y sino todo esto, algo al menos existe, que gracias á la pereza española no nos hemos cuidado de examinar. También abundan los códices árabes y algunos libros de que no se conoce mas que la carpeta.

Si efectivamente son ciertos estos datos, al Gobierno corresponde procurar que no se pierdan entre el moho y el olvido, cosas que pueden ser de utilidad para la historia.»

Dice El Pueblo:

«Hace algunos meses, parácenos que el último de la administración del Sr. Figuerola, se publicó un decreto para que se refundieran en el Tesoro todas las cajas particulares de los ministerios y sus dependencias.

Mucho tiempo había transcurrido desde la fecha del mencionado decreto, y aun existía una caja en una oficina especial del ministerio de Gracia y Justicia, de modo que con razón ó sin ella se había eludido el cumplimiento de la orden.

No sabemos en qué habrá quedado el asunto, y nos permitimos preguntarlo á cualquiera de los colegas que mas enterados que nosotros puedan y quieran sacarnos de dudas.

Bueno sería que se diese publicidad á ciertas cosas para evitar murmuraciones quizá infundadas, pero que á ellas da lugar el silencio y la oscuridad en que se las quiere envolver.»

En Bourges han sido presos dos hombres por sospechas de haber sido los autores del incendio del palacio episcopal.

Apenas se acierta á crear la siguiente noticia que publica un periódico:

«El alcalde de Labastida ha recogido las llaves de todas las iglesias, prohibiendo por sí y ante sí el culto católico y permitiendo que se apedreen las casas de los sacerdotes.»

Ayer se ha descubierto en Madrid una falsificación de billetes del Banco de España de la serie de 1.000 reales. El señor gobernador interino, acompañado de los delegados de orden público, ha ocupado algunas piedras litográficas destinadas á la estampación de dichos billetes, y además ha detenido á dos individuos como sospechosos de la falsificación. El juzgado del Centro ha empezado á instruir las oportunas diligencias.

Ayer han llegado al Banco de España 16

millones en metálico y hoy deben recibirse 45 en el mismo establecimiento.

El Memorial y Revista de caballería, dice, que es frecuente que algunos jefes y oficiales de caballería de la Península, marchen á la guerra de Cuba, permanezcan allí algunos meses, obtengan uno ó mas empleos y regresen en seguida, lo cual, como es consiguiente, causa malísimo efecto en los valientes oficiales del ejército de Cuba que se están batiendo desde el principio de la guerra, y que se ven privados de regresar á la Península, si es que tal desearan, que no lo desean, sin incurrir en una nota harto desfavorable para todo militar.

En buen hora, añade el citado colega, que se destinen allí oficiales, si son necesarios; en buen hora que obtengan los premios á que su valor y pericia les hagan acreedores; pero que no tengan de ningún modo la facultad de abandonar aquel ejército cuando les acomode.

Mentira parece que hasta cosas tan graves como una lucha intestina, sirva de pretexto en España para el adelantamiento de algunos pocos favorecidos, y puesto que el Gobierno tiene el propósito de remediar abusos, bueno será que averigüe lo que haya, respecto de esto, y le ponga coto.

Un colega hace la siguiente pregunta:

«Deseamos saber si sotto voce se ha dado la orden para aumentar la milicia nacional, pues Las Provincias de Valencia, asegura, por conducto fidedigno, que se halla autorizado el excelentísimo señor capitán general de dicho distrito para la entrega de armas y municiones á los voluntarios de la libertad de varios pueblos.

Es de advertir que estas fuerzas, á las cuales se exigen condiciones de honradez y adhesión, adquieren el compromiso de ser movilizadas sin sueldo.»

Dice La Epoca:

«Un periódico ha dicho y otros han copiado que los trabajos del sumario de lo causa sobre el asesinato del general Prim, han sufrido una paralización por la contumacia y rebeldía del coronel Solís, porque de la indagatoria de este debía resultar la luz que diera fin tal vez al sumario con el descubrimiento de los autores del crimen.

Deploramos que se empleen en la lucha política tales armas. Estando la causa en sumario, la prensa no puede formar juicio sobre lo que en este sucede. Puede escusarse, y con mas razón cuando se trata de una causa tan grave como la seguida contra tan horrible crimen, que los periódicos aventuren noticias mas ó menos exactas acerca del contenido del sumario, y que se lamenten de que este duró mas de siete meses; pero no es justo ni generoso acriminar públicamente á quien está bajo la acción de los tribunales y tiene antecedentes tan honrosos como el coronel Solís.

Este, además ha publicado un comunicado; y lo probable es que ante el juez de primera instancia no dijera mas ni menos que lo que en ese comunicado ha dicho, careciendo, por consiguiente, de fundamento las suposiciones de los periódicos de que su indagatoria descubriría á los autores del crimen.»

Dice un periódico:

«Corre como cierto que no se concederá por ahora amnistía.

Tendría que ver, despues de prometerse tantas cosas buenas del actual ministerio.»

Un periódico hace el siguiente argumento respecto á cómo debe considerarse á la Internacional:

«O la Internacional es una sociedad ilícita, á la cual no alcanzan las garantías concedidas por el título primero de la Constitución, ó no lo es. En el primer caso, no ha lugar á cuestiones sobre el sistema preventivo y en el reprobivo, ni á pedir el respeto á los derechos individuales: la acción administrativa y judicial se debe ejercer desde luego, con arreglo á las leyes, contra los enemigos declarados de la sociedad. En el segundo caso, hay que reconocer una nueva é importante diferencia de ideas entre el Sr. Sagasta y los demócratas.»

Dice el Gaulois que el Sr. Gladstone se irá semana á París, porque aunque deseaba permanecer aun por algunos días en España, el nuevo Gobierno le exige que vaya á ocupar

su puesto, para vigilar la conducta de los alfonsistas y montpensieristas.

Dice *El Tiempo*:

«La Internacional no cesa en sus trabajos de propaganda. Sabemos positivamente que acaban de llegar á Barcelona cuatro individuos pertenecientes á esa sociedad demole-dora, según en la industriosa ciudad se dice, con abundantes recursos para realizar sus planes de exterminio.»

Dice el mismo colega:

«Nada satisfactorio se ha dicho hoy sobre proyectos de economías. Los ministros de Estado y Ultramar no han manifestado todavía qué cantidad se proponen rebajar en sus gastos.»

Se confirma que en Gobernación se supri-mirán plazas de 20.000 reales arriba y se crearán algunas de sueldo inferior.»

Ayer han empezado á circularse las ce-santías á los empleados que en Gobernación cobraban del material.

No se ha encontrado todavía propietario á la cartera de Estado.

No sabemos los grados de fundamento que tendrá la siguiente noticia que encontramos en un periódico de Florencia:

«Una carta particular que recibimos de Madrid nos dice que se hacen actualmente preparativos en el palacio real para recibir al príncipe Humberto, que debe hacer dentro de poco una visita á su hermano el rey Amadeo.»

La Epoca explica las excitaciones de los periódicos republicanos para que se acuerden unas nuevas elecciones generales, diciendo que saben perfectamente lo que se hacen, pues unas elecciones generales hechas en odio al elemento conservador por un gobier-no progresista que carece de adhesiones en el sufragio universal, tendrían forzosamente que dar grande preponderancia al partido re-pblicano.

A un periódico le parecen pocos los 5.000 hombres que se ha dicho va á enviar á Cuba el Gobierno tan luego como pase la estación peligrosa en aquella isla. «Se necesitan mas, añade, muchos mas, lo menos 10 000 hom-bres. Si el Gobierno quiere, pues, dar el gol-pe de gracia á la insurrección, es menester que haga un esfuerzo y envíe de una vez mas tropa á Cuba.»

Un periódico dice que hace un año se de-cretó la creación de una universidad en Fili-pinas disponiéndose que las cátedras se pro-vayesen por oposición y que aun no se ha lle-vado á debido efecto.

La ley exige los mismos conocimientos, igual carrera y ejercicios para optar á las cá-tedras de todos los institutos de España, y sin embargo, dice un periódico, es distinto el sueldo que los profesores disfrutaban, variando desde dos mil pesetas anuales. Noticias tene-mos de algunas diputaciones que habiendo igualado el sueldo de los catedráticos con los de la mayoría de los institutos, que cobran tres mil pesetas, lo han rebajado luego bajo el pretexto de economías; cuando á poca co-sa pudieron eliminar otros gastos más pres-cindibles que dejaron subsistentes.

Cuando se buscan economías es un pobre recurso principiar por suprimir el farol de la escalera como el dissipador del cuento.

Al exigirle iguales méritos y condiciones, correspondía que sea también igual la retribu-ción, ó de otra manera hay injusticia no-toria.

Un periódico de noticias dice que parece que ha empezado ya á explotarse la créduli-dad de algunas personas, ofreciéndoles com-prar, no sabemos cómo, sus derechos pasivos, haciéndoles creer que el Gobierno los va á suprimir. Damos el aviso, añade el colega, para que una noticia falsa no sea origen de alguna estafa indigna.

En Zacatecas (Méjico) han sido asfixiados en una mina 100 trabajadores.

El consejo de guerra celebrado en Barcelo-

na para sentenciar la causa instruida contra el cabo y guardias civiles del puesto de Ar-gucias; ha absuelto á los guardias y conde-nado al cabo á tres meses de suspensión de empleo.

Arancel para los juzgados municipales.

CAPÍTULO IV.

De los secretarios de los juzgados municipales.

SECCION PRIMERA.

Actos de conciliacion.

Pta. Cs.

Art. 71. Los secretarios municipa-les percibirán por todos sus derechos en cada acto de conciliacion en que in-tervengan, extienden y autoricen, ya sea en materia civil, ya como prelimi-nar al ejercicio de una accion criminal, con inclusion del certificado, no exce-diendo de un pliego..... 2
Por cada pliego de exceso..... 0 75

Art. 72. Cuando citado el deman-dado no llegare á celebrarse por falta de comparecencia de alguna de las partes..... 1

Art. 73. Cuando el demandado fue-re citado por oficio dirigido al juez de su residencia con arreglo á la ley, per-cibirán además..... 0 75

Art. 74. Por la certificacion de no haber tenido lugar el acto de concilia-cion..... 1

SECCION SEGUNDA.

NEGOCIOS CIVILES.

Juicios verbales.

Pta. Cs.

Art. 75. Los secretarios municipa-les percibirán por todos sus derechos en los juicios verbales, incluso el exá-men de testigos y la práctica de cual-quiera otra diligencia de prueba, por su intervencion y la estension y auto-rizacion de lo que se actuare, inclusa la sentencia, cuando el acto no hubiera pasado de una hora..... 3
Cuando pasare de una hora, por ca-da una de escaso..... 2 50

Art. 76. El artículo anterior se entiende sin perjuicio de lo ordenado en el número 1.º del art. 11 de este arancel.

Ejecucion de lo convenido en acto de conciliacion ó de lo sentenciado en juicio verbal.

Art. 77. En las diligencias para la ejecu-cion de lo convenido en acto de conciliacion, cuando corresponda á los juzgados municipa-les ó de lo sentenciado en juicio verbal, percibirán por sus derechos lo que mas adelante se prescribe por los actos y diligencias que comprende; pero sin que en ningun caso excedan de lo ordenado en el número 2.º del artículo 11.

Depósito de personas.

Pta. Cs.

Art. 78. Por todo lo que actúen para el depósito de una persona..... 3

Art. 79. Por la certificacion que expidan, á petición de parte interesada, de haberse constituido el depósito... 1

Comparecencia para el consentimiento ó con-sejo en el matrimonio de menores.

Art. 80. Por todos sus derechos en las diligencias relativas á la comparecencia de las personas que deban dar su consentimiento ó consejo para el matrimonio..... 2

Consejo de familia.

Art. 81. Por todas las actuaciones y asistencia á los consejos de familia con motivo del matrimonio, cuando lo presidan los jueces municipales y no excedan de una hora..... 3
Cuando excedan de una hora, por cada una de exceso..... 2

Art. 82. Por la expedicion de la certificacion..... 1

Embargos y despojos de arrenda-mientos.

Art. 83. Por todas las diligencias relativas á embargo de bienes, ó á su alzamiento ó depósito de lo embar-gado, cuando no pase de una hora... 2 50
Cuando pase de una hora, por cada una de exceso..... 1 75

Art. 84. Por las diligencias del despojo de un arrendatario, no exce-diendo de una hora..... 2

Quando excediere, por cada hora mas..... 1 50

A 24.000 hace ascender un periódico de Va-lencia los viajeros que acudieron á dicha ca-pital en los primeros dias de la feria.

Uno de nuestros colegas, muy dado á esta-dísticas, dice que el último Congreso celebró 110 sesiones. De estas 83 fueron ordinarias, de las cuales 5 fueron matutinas, 24 noctur-nas, 5 vespertinas en dias de fiesta, y además hubo una permanente, que terminó por el lla-mado primer golpe de Estado del vicepresi-dente Sr. Herrera.

Al dar la noticia *La Esperanza* de que el director de *La Revolucion* acaba de ser colo-cado en un nuevo destino creado *ad hoc* en el parque de Sanidad en Madrid, dice:

«Sr. Ruiz Zorrilla, Sr. Córdova, por ese camino no se va á las economías. En hora buena que se le hubiese repuesto, atendiendo á los servicios prestados á la causa radical: pero eso de crear distintos *ad hoc* hace presu-mir que los propósitos del ministerio son im-practicables. A las pruebas nos remitimos.»

Un periódico hace observar que con desti-no á gastos del material hay consignada una partida en el presupuesto de todas las oficina-s públicas, siendo notable que en una parte de ellas, si bien no se invierte en decorado y mejoras la suma presupuestada, tampoco se encuentra remanente ni se devuelve á los fondos públicos. Esta ya es cuestion antigua, ó mejor, vicio antiguo que el Gobierno debe extirpar, á no ser que considere las cantida-des no invertidas como gratificacion de los empleados á quienes su inversion compete, en cuyo caso el abuso nos parecería mas re-prehensible aun.

Parece que la fraccion Sagasta hace gran-des esfuerzos para conseguir en la cuestion personal una compensacion de la derrota que ha sufrido en la cuestion dogmática. Una de las exigencias que, según un colega, con mas calor ha formulado, es la relativa á la pro-vision del gobierno civil de Madrid, en cuyo puesto pretenden colocar al Sr. Moreno Be-nitez.

Dice *La Regeneracion* que los progresistas están muy disgustados con D. Amadeo, por no haber querido desprenderse de los genera-les unionistas.

El mismo colega dice:
«En la Granja están de guarnicion dos ba-tallones de cazadores, cuatro escuadrones de caballería y una batería de montaña.

Además, D. Amadeo tiene allí una seccion de los guardias creados para su uso parti-cular.

Ahora se dice que además irá un batallon del regimiento de Cantabria.

Mr. Gambetta ha escrito la siguiente carta al alcalde y al consejo municipal de Dijon, en contestacion á un mensaje que le ha sido enviado en 3 de Marzo último, y del que no tuvo conocimiento hasta el 17 del corriente mes:

«Al señor alcalde y á los señores concejales del municipio de Dijon.

Señores y queridos conciudadanos: Per-mítidme os dé gracias por los sentimientos de simpatía con que habeis acogido mi men-saje, en nombre de la villa de Dijon, en vae-s-trá deliberacion de 3 de Marzo último.

Este público testimonio de adhesion á la política de que tenia el honor de ser repre-sentante, me une con mas estrechos lazos á esas valientes poblaciones de la Cote d'Or, que tan enérgicamente se asociaron á la obra de la defensa nacional; siendo una preciosa recompensa á los esfuerzos que haya podido hacer, el saber que mi nombre ha sido ins-crito en los anales municipales de esa villa de Dijon.

Villa há tanto tiempo y por tantos titulos digna de la democracia republicana; villa que, á su antiguo y legítimo renombre de patriotismo y de virtud cívica, ha unido su valerosa resistencia en el dia del combate, y su inextinguible odio al extranjero.

Dignaos, señores, ofrecer á mis conciuda-danos dijoneses, á quienes tambien repre-sentais, la expresion de mi gratitud; dignaos tambien servirme de intérprete cerca de ellos para asegurarles de mi adhesion á sus ante-riores y á la república.

Dignaos aceptar, señores y queridos con-ciudadanos, mis fraternales saludos y mis

eguridades de patriótica simpatía.—Leon Gambetta.

Paris 17 de Julio de 1871.»

En Rusia se está terminando el ferro car-ri-ll que debe unir á Sebastopol con San Pe-tersburgo y Moscow. Al propio tiempo se proyecta en Sebastopol un muelle de 1.400 metros de largo y se construye un gran edi-ficio para aduana.

La mayor parte de las líneas que constitu-yen la red de los caminos de hierro rusos son extratéricas, y además el gobierno hace construir fortalezas en Podolia, Volhynia y Polonia; es decir, en las inmediaciones de la fronterá austro-húngara.

El ministro de Marina del czar prepara un proyecto de reorganizacion de la marina de guerra y se propone adquirir el golfo de Ve-ranger, perteneciente en otro tiempo á Rusia y en la actualidad á Noruega.

Esta bahía posee tres buenos puertos capa-ces de abrigar una poderosa escuadra, y como está batida por el Gulf-stream, sus aguas no se congelan nunca. Una escuadra rusa no correría por lo tanto el riesgo de permanecer inmóvil durante la mayor parte del año como en el mar Báltico. A cambio Rusia ofrecería al reino escandinavo el archipiélago del Spitzberg.

La Igualdad conoce un cura que, cada vez que lee que el ministro de Gracia y Justicia se está ocupando del clero, entona el consa-bido versículo *Miserere mei Deus*.

Ha oido decir *La Igualdad*, y desea que se confirme, que el Sr. Zorrilla está decidido á no gastar el dinero del Estado en subvencio-nar ciertos periódicos, y á prohibir las reco-mendaciones oficiales en favor de los mis-mos, que son en realidad órdenes conmina-torias, ante las cuales los empleados no tie-nen mas remedio que suscribirse ó esponerse á quedar cesantes.

«No nos atrevemos á dar crédito á esta no-ticia, añade el colega; pero, si fuese cierta en todas sus partes, va á quedar en cuadro la prensa semi-oficial, con lo cual ganará, no solo el Erario, sino el público, porque no estarán exentos del servicio, con paga entera los empleados periodistas.»

Munich 30.—El Sr. Dollinger ha si-do elegido rector de la universidad por 54 votos contra 6.

De 78 profesores que tienen derecho de sufragio estaban 63 presentes.

Seis profesores, opuestos al dogma de la infalibilidad, han sido elegidos para formar el senado de la universidad.

Paris 30 (á las seis y 35 minutos de la tarde).—La mayor parte de los pe-riódicos consideran sin fundamento al-guno la noticia dada por «Le Soir» de que el Sr. Thiers haya manifestado la intencion de retirarse en el caso que los Sres. Julio Favre y Simon presenten la dimision.

La mortandad ha disminuido en Pa-rís.

En la última semana han ocurrido 773 defunciones.

En la anterior hubo 859.

No ha habido ni un solo caso de có-lera.

Paris 31 (por la mañana).—Resul-tados completos de las segundas elec-ciones para el Consejo municipal de París.

Han sido elegidos 20 candidatos de la candidatura de la union parisiense, 26 de la candidatura de la calle de Turbigo y dos que figuraban en las dos listas.

El «Journal des Debats» dice que el Consejo municipal de París en su pri-mera sesion, que se verificará el vier-nes 4 del actual, oirá el dictámen sobre la situacion financiera de la villa de París y ocuparse del empréstito.

El mismo periódico dice que el señor Thiers aceptó anoche la dimision del Sr. Julio Favre.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios: por un día a 0'12 de pta. cada una, por 2 a 0'11, por 3 a 0'10, por 4 a 0'9, por 5 a 0'8, por 6 a 0'7, por 7 a 0'6, y de 8 en adelante a 0'5. — Reclamos, sueltos, ó gacetillas, a 0'40

ANUNCIOS.

línea. — Comunicados, desde 0'25 a 3'00. — Avisos judiciales a 0'12, y los demás oficiales a 0'25. — A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana. — La invención de s. Esteban proto-mártir. Jubileo. — Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás y en la de Nra. Sra. del Rosario. — Indulgencia plenaria.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PÚBLICO.

Precios del día 2.

Trigo, doble decámetro, de 400 plás. a 4'75.
Cebada, id. id., de 133 pta. a 1'63.

ANUNCIOS.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sras. I. Ferrer y C.ª, Mentara, 51, pral. Madrid.

Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco. 5.

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales, Paris.

No mas cabellos blancos.

Melanogéne, tintura por selección de BICQUEMARE AINE, de Rouer, (Francia).

Para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior a todas las usadas hasta el día.

Paris, 24, rue de Valenciennes; Madrid, por mayor Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, a 24, 30 y 44 rs., D. Rafael Almazan y Martin.

Núm. 3327. 52-1

Se hace almudí de varios muelles, plaza de Fontes, número 4.

Un joven de 18 años desea una colocación, bien sea para el servicio doméstico de una familia, o para un establecimiento, pues sabe leer y escribir. Vídese calle de Juan de la Cabra, número 24. 8-7

La Preservación Personal.

Otra del Dr. La Mert. Tratado sobre la curación de la debilidad nerviosa física y esterilidad, efectos de hábitos de vida viciada, ó de excesos de edad madura y que con la prematura decadencia de las fuerzas vitales afectan a la felicidad conyugal y destruyen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicina de Londres.

Importantísimo: Las medicinas se envían a todas partes con el mayor secreto y celeridad. — Tratamiento por correspondencia en todos los idiomas, con tal que vengan en cartas acompañadas de fondos.

Dirigirse al Dr. La Mert, 37, Bedford Square, Londres. La preservación personal se vende en Madrid, por mayor, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. Precio 10 rs. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin.

Núm. 3336. 24-1

LIBROS.

CAMINO RECTO Y SEGURO PARA LLEGAR AL CIELO, encuadernado con relieve, 5 rs.
MANUAL DE MEDITACIONES, compuesto por el P. Tomás de Villacas-

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.

Trógados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposición de Nueva-York. 1854.)

Curación radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, hemias, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos desués de comer y durante el embarazo, dolores, agrieos, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tor, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, cataratas, reumas, guta, fiebre, histerico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidez, supre tones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado n.º 53614 de la Señora Marquesa de Bréhan. Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atonación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digiera el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El curio del médico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; succumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas habitualmente.

- tin, en id., 4 rs. 50 cént.
- DE LA IMITACION DE CRISTO, por el P. Tomás de Kempis, en id., 7 rs.
- VISITAS AL SANTISIMO SACRAMENTO Y A MARIA SANTISIMA, para todos los días del mes, con otras oraciones, en id., 4 rs. 50 cént.
- EJERCICIO PRACTICO DE LA VOLUNTAD DE DIOS, en id., 4 rs.
- OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA para los tres tiempos del año, en id., 4 rs. 50 cént.
- EL DEVOTO DE SAN LUIS GONZAGA Y SAN LIGORIO, obsequiando á imitación suya, y también con afectuosas jaculatorias de este santo, al Santísimo Sacramento, en id., 6 rs.
- LA VIDA DE JESUS AUTENTICA, contra Ernesto Renan, tres tomos, en pasta, 54 rs.
- LLAMAMIENTO A LA JUVENTUD DE SEÑORAS CRISTIANAS, en id., 1 rs.
- DE LA DIGNIDAD CONFERIDA A LOS POBRES POR JESUCRISTO EN EL CENAGULO, en id., 72 cént.
- EL ATEISMO EN MANGAS DE CAMISA, en id., 1 rs.
- LA CAUSA CATOLICA, en id., 2 rs.
- A LOS DEMOLEDORES ESPAÑOLES, recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas, en id., 6 rs.
- EL LIBRO DE LA JUVENTUD O GUERRA A LA IMPEDIDA, en cartón, 2 rs.
- LA DONCELLA CRISTIANA, ó consejos y ejemplos que se ofrecen á las jóvenes instructoras y alumnas de las escuelas dominicales, en id., 1 real 50 cént.
- LA SAGRADA BIBLIA, con notas por el P. Scío de San Miguel, seis tomos en pasta, 210 rs.
- La misma en cinco tomos en rústica, 150 rs.
- LA LEYENDA DE ORO, tres tomos en media pasta, 168 rs.
- OBRAS FESTIVAS Y SATÍRICAS, de autores clásicos españoles, tres tomos en media pasta, 146 rs.
- EL INGENUO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA, un tomo, en id., 58 rs.
- ROMA ARTISTICA Y LITERARIA, un tomo en id., 53 rs.
- LA IGLESIA ROMANA Y LA REVOLUCION, dos tomos en uno, medias pasta, 40 rs.
- LA CARIDAD Y SUS OBRAS, por el Ilmo. Sr. D. Félix Dupanloup, obispo de Orleans, 14 rs.
- FABIOLA O LA IGLESIA DE LAS CATAUMBAS, novela por el cardenal Wissemann, un tomo en pasta, 8 rs.
- La misma en rústica, 5 rs.
- BENJAMINA, novela contemporánea por el P. J. José Franco, un tomo en pasta, 6 rs.
- EL ESPIRITU DE PIO IX, un tomo á la francesa, 6 rs.
- LA CRISTIADA, por Fr. Diego de Ojeda, un tomo á la francesa, 6 rs.
- SELVA DE MATERIAS PREDICABLES E INSTRUCTIVAS, por San
- Alfonso Maria de Ligorio, un tomo en pasta, 18 rs.
- LA TIERRA SANTA, peregrinación á Jerusalem, por el abad Milien, dos tomos en pasta, 32 rs.
- Obras de Julio Verne.
- DE LA TIERRA A LA LUNA, viaje directo en 94 horas, 43 minutos, 20 segundos. 7.ª edición, un tomo, 5 rs.
- LOS INGLESES EN EL POLO NORTE, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
- EL DESIERTO DE HIELO, 1.ª edición, un tomo, 5 rs.
- VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
- CINCO SEMANAS EN GLOBO, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
- Obras de E. Laboulaye.
- PARIS EN AMERICA, 8.ª edición, un tomo, 5 rs.
- EL REY DE LOS PAPANOSCAS, 6.ª edición, un tomo, 5 rs.
- Obras de Mayne-Reyd.
- LA GRANJA EN EL DESIERTO, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
- EL DESIERTO DE AGUA, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
- LOS CAZADORES DE ANTILOPES, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
- LOS CAZADORES DE PLANTAS, con grabados, un tomo, 5 rs.
- LOS CAZADORES DE GIRAFAS, un tomo, 5 rs.
- LOS BOSQUES VIRGENES, un tomo, 5 rs.
- LOS DESTERRADOS EN LA SELVA, un tomo, 5 rs.
- AVENTURAS DEL GRUMETE WILLIAM, dos tomos: Primera parte, El Negrero, 5 rs. Segunda parte, Los Naufragos, 5 rs.
- Obras de varios autores.
- LA PIEDRA FILOSOFAL, un tomo, 5 reales.
- VIAJE A VENUS, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
- VIAJE SUBMARINO, aventuras extraordinarias del Dr. Trinitus, 3.ª edición, un tomo, 5 rs.
- HISTORIA DE UNA MOMIA, un tomo, 5 rs.
- DE PARIS A ASTRAKAN, impresiones de viaje, 5 tomos, 25 rs.
- LA TAZA DE TE, viaje á China, un tomo, 5 rs.
- LA PERLA DE LIMA, (guerra del Pacífico), 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
- LOS MISTERIOS DE LA INDUSTRIA, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
- EL BALLENERO, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
- SIETE AÑOS EN AFRICA, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
- POEMAS DE LA BARBARIE, un tomo, 5 rs.
- A ORILLAS DEL NILO, 2.ª edición, un tomo, 5 rs.
- MIS AVENTURAS EN ELENEGS AL, un tomo, 5 rs.
- HISTORIA DE UN GRANO DE TRIGO, un tomo, 5 rs.

Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social. — De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan. — Núm. 52,034. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis. — Núm. 62,476. Sainte Romaine des Isles. — Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Comparet, cura. — Núm. 44,816. — El señor arzobispo Alex. Stárdos de tres años de sufrimientos horribles de los nervios. De reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo. — Núm. 46,218. El coronel Watson de la guta, neuralgia y estremamiento obstinado. — Núm. 53,840. La señorita Gaillard, calle du Grand Saint-Michel, en Paris. De una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1850, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid. — Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilable y fortalecedor de los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Curan.º 72,148. Cádiz 3 de julio de 1868. — No puedo menos agradecer á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacía que padecía de agudos dolores fistulales, y de insomnios pertinaces; me creía á este sorprendente específico ya que quedo completamente restablecida. — VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS. Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco. 5, y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

LEYES.

- LO QUE SERA EL MUNDO EN EL AÑO TRES MIL, un tomo, 5 rs.
- UN HABITANTE DEL PLANETA MARTE, por Enrique de Parville, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
- LA MEJOR VICTORIA, por J. Karasagh, traducción de D. Miguel Calderon de la Barca, ministro que fué de Estado, 4.ª edición, un tomo, 5 rs.
- LA VIDA MILITAR DE PRUSIA, por W. Haack-Klauder, un tomo, 5 rs.
- VIAJE POR DEBAJO DE LAS OLAS, aventuras extraordinarias de Trinitus, un tomo, con grabados, 5 rs.
- LOS GRANDES FENOMENOS DE LA NATURALEZA, un tomo, 5 rs.
- LAS HABILITACIONES MARAVILLOSAS, dos tomos, con grabados, 10 rs.
- LOS SECRETOS DE LA PLAYA, un tomo, con grabados, 5 rs.
- METODO PARA EL ESTUDIO DEL FRANCÉS, por D. Lorenzo Badioli, un tomo, 12 rs.
- METODO PARA EL ESTUDIO DE LOS IDIOMAS ITALIANO Y ESPAÑOL, por D. Lorenzo Badioli, encartonado, un tomo, 22 rs.
- TABLAS POR EL SISTEMA DE ESCUDOS, por D. José Llovera Martinez, un tomo, 10 rs.
- COMENTARIOS A LA LEY DEL NOTARIADO Y SU REGLAMENTO, por D. J. Eugenio Ruiz-Somez, un tomo, 37 rs.
- CUESTION DE CHILE, folleto por don Cosme Puig, 6 cént.

Ley de aguas vigente, 4 rs.
Ley de disenso paterno, 1 real.
Ley de ceserías, 6 cént.
Ley de expropiación forzosa, 40 cént.
Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su ejecución, y de eludir el castigo, y decretos sobre la aplicación del artículo 23 del código penal, 12 rs.
Código penal reformado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su ejecución, y de eludir el castigo, y decretos sobre la aplicación del artículo 23 del código penal, 12 rs.
Guía de Penencia y del Encarcelado, que comprende: la constitución de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposición y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en tela clara, á 7 rs.
Todas estas leyes se hallan en venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco. 5, en Murcia.

EMPLOMADOR WARTON.

para emplomar los dientes SIN DOLOR! Esta sustancia se vuelve blanca como la dentadura natural, evita la carie y preserva de los dolores de muelas conservándolos indefinidamente. Warton, dentista, 31, rue Saint-Lazare, Paris. En Madrid a 22 rs. Agencia franco-española, Sordo 31. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin. Núm. 3, 161.

Papel pautado para escuelas.

de todas las reglas buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico. Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5. IMP. DE LA PAZ, DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.